MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

ACUERDO DE CONCEJO Nº 025-2016-MDJM

Jesús María, 28 de marzo del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en la segunda sesión extraordinaria de Concejo de la fecha; con dispensa del pase a Comisiones conforme al Artículo 40º del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 264-2016-MDJM-GM, la Gerencia Municipal somete a consideración del despacho de Alcaldía la propuesta de Memoria Anual ejercicio 2015, a fin que sea sometido a consideración del Concejo.

Que, la referida propuesta de Memoria cuenta con el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe Nº 045-2015-MDJM-GPDI);

Que, el numeral 17 del artículo 9 de la Ley Nº 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar el Balance y la Memoria;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, ADOPTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la Memoria Anual ejercicio 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la Memoria Anual ejercicio 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL